Informe de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/13- CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año 2013, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por **Resolución Nº 330/13**, *de fecha 12 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Contrataciones a Evaluar las Ofertas y elaborar el Informe correspondiente a los llamados realizados bajo la Modalidad de Contratación Directa*, en ese sentido se procede al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa Nº 35/13 para el *"SERVICO DE ALMACENAJE" – Plurianual*** -

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el **PAC Nº 256951** de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 139/13 para el ejercicio fiscal 2013 con un monto de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil).

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 04 de Noviembre de 2013, con número de expediente 338471.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: *PLANETA AGRICOLA S.A., TENONDETE S.A., HORTEC S.R.L., AGROTEC S.A., y GICAL S.A. ALMACENES,* según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL**.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 21 de Noviembre de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al **Acta de Apertura Nº 73/13**, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTE	MONTO Gs.
TENONDETE S.A.	46.800.000

Se observa en el acto de apertura, el oferente no han dejado ningún tipo de observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las

documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la firma **TENONDETE S.A.**, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta, la presentada por la firma ***TENONDETE S.A.***

4. Análisis de oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma ***TENONDETE S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Seguidamente son analizadas y se concluyen que las documentaciones presentadas de carácter formal corresponden a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Al respecto, la firma ***TENONDETE S.A,*** presenta las planillas de Especificaciones Técnicas, solicitadas, por lo que tenemos que concluir que dicha oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

6. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 35/13 para el *"SERVICO DE ALMACENAJE" – Plurianual*** *-, se* constata que la firma ***TENONDETE S.A.***, califica en el presente llamado, y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas y lo dispuesto en la Ley 2051/03, Art. 34 inc *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, **SE RECOMIENDA**:-

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 35/13 para el *"SERVICO DE ALMACENAJE" – Plurianual -,*** a la firma ***TENONDETE S.A.,*** por un monto total de ***Gs.***

46.800.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Mil), *por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-*

El monto a aplicarse para el ejercicio fiscal 2013 es de Gs. 3.900.000 (guaraníes tres millones novecientos mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
Autorizado por Res. Nº 330/13

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE